

ACTA ORDINARIA Nº 17-2014

De la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, sesión ordinaria número diecisiete celebrada a las trece horas con treinta minutos del veintiocho de julio del dos mil catorce en la sala de sesiones de la Imprenta Nacional.

Miembros presentes:

Señora Carmen Muñoz Quesada	Viceministra de Gobernación y Policía, Presidenta
Señora Magda Zavala González	Representante del Ministerio de Cultura y Juventud
Señor Óscar Montanaro Meza	Delegado de la Editorial Costa Rica
Señor Jorge Luis Vargas Espinoza	Director Ejecutivo y General de la Imprenta Nacional
Señora Rita Maxera Herrera	Asesora Jurídica de la señora Viceministra
Señora Juanita Grant Rojas	Asesora Financiera de la señora Viceministra
Señora Gabriela Luna Cousin	Asesora de la Junta Administrativa
<i>Señora María del Rocío Calderón Quirós</i>	<i>Secretaria de Junta</i>

Invitados:

Señor Francisco Granados Ureña, Jefe de Mantenimiento Industrial
Señor Marcos Mena Brenes, Director Administrativo-Financiero

Orden del día

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta ordinaria: 16-2014.
3. Presentación del Ing. de Mantenimiento Industrial, Francisco Granados Ureña (Cambio de pisos).
4. Correspondencia:
 - 4.1. Licitación Pública Nº 2014LN-000001-99999.
 - 4.2. Análisis de la Directriz Nº 009-H.
 - 4.3. Respuesta a la solicitud de la Gerente de la Editorial Costa Rica.
5. Informes de la Presidencia.
6. Informes del Director General.
7. Asuntos varios.

Artículo I. Se aprueba el orden del día.

Artículo II. Se aprueba el acta ordinaria 16-2014, con las correcciones indicadas.

Artículo III. Presentación del Ing. de Mantenimiento Industrial, Francisco Granados Ureña, con el tema cambio de pisos en el edificio de la Imprenta Nacional.

Al analizar las fotografías presentas por el Sr. Granados Ureña de las inconformidades en la remodelación del edificio, especialmente en el tema de pisos, se encuentran algunas situaciones particulares en losas las cuales presentan grietas. Existen algunas grietas que son aceptadas por las Normas Internacionales y otras que no al preceder de fallos estructurales.

Existen una serie de defectos que deben corregirse. En todas las losas donde se visualizó fallas corregibles por un método u otro se documentaron y se totalizaron. Son alrededor de 120 losas, estas obedecen a una condición de falla del subsuelo donde hubo una mala compactación, el entrepiso presenta una condición diferente para el piso que fue instalado. Agrega que a la hora de hacer una muestra del trabajo se determinó que la capacidad del piso es mayor que la del contrapiso, lo que ha provocado una afectación en algunas áreas.

El señor Granados Ureña informa que cuando se recibió el trabajo oficialmente, el 13 de enero de 2013, se hizo el acta provisional de recepción del mismo, en la cual se elaboró una lista de inconformidades en las cuatros líneas contratadas: pisos, techos, cielos rasos y paredes, de cada uno de los defectos encontrados, algunos han sido subsanados. Señala las condiciones en las que se tuvo que ejecutar este proyecto, con el fin de no paralizar la planta debido a los compromisos que se tenían. No se contaban con espacios habilitados para trasladar mobiliario, equipo, materia prima, situación que complicó las características del proyecto. Hubo que recurrir al tiempo extraordinario, lo que extendió un poco más el plazo para la ejecución del proyecto y a la fecha por unas cuestiones presupuestarias no se ha logrado concluir el mismo. El no prever que el proyecto se extendería hacia otro período presupuestario ha afectado. Tuvieron que solicitar recursos para poder concluirlo. Expresa que los daños que han encontrado han sido por desprendimiento, separación del material de relleno de junta, cortes en frío y grietas por fallos estructurales.

La señora Magda Zavala manifiesta que el trabajo lo observó mal concebido y con errores muy grandes. Menciona que en otras partes del mundo ha tenido la oportunidad de apreciar este tipo de construcciones donde no se observa esta fealdad y error. Le sorprende lo feo y lo técnicamente mal elaborada que está la

remodelación del edificio. Por lo tanto, quisiera conocer cuál fue el argumento de la Contraloría General de la República para obligar a aceptar a la Institución esta oferta que se sabía desde el principio no era una viable ni confiable.

La señora Rita Maxera manifiesta que el tema de las grietas es común en el concreto. Sin embargo, analizando el tema jurídico donde se tiene toda esta constatación y analogía, existen arreglos que la empresa ya hizo, esto quiere decir que ya inició un proceso donde admite que todavía no ha terminado el trabajo, por lo que parece que ya hay un reclamo planteado y está en ejecución el reclamo, por tal razón consulta: ¿ellos ya han hecho manifiesta alguna oposición, por lo menos en esta vía?

El señor Granados Ureña responde que no; incluso existe un acta que se firmó entre las partes, donde se estableció que si bien es cierto hubo una situación que no fue prevista por ninguna de ellas, el Consorcio asume la responsabilidad por el trabajo realizado, para esto está la garantía. Sin embargo, en lo que fueron enfáticos, es que si la condición es una falla estructural, ellos pueden corregir, pero la falla permanece y va a salir a flote. Por tal motivo, se le planteó a la Administración dos soluciones: la primera hacer un reclamo, simplemente de garantía cambiando las condiciones y la segunda ir más allá y corregir lo que está mal. Agrega que se está sugiriendo que sea con la misma empresa. Se está proponiendo corregir la situación haciendo una sola losa monolítica que sea piso y contrapiso, a aparte de esto reforzar la parte de lo que es el sub abrasante, eliminando lastre suelto (tierra y piedrilla suelta) aplicando una nueva capa de lastre con toba cemento pobre que se utiliza para dar mayor firmeza al sub abrasante y una compactación de forma tal que permita que esas condiciones de alabeo, hundimiento de la pieza que no soporta el concreto, no se presenten. Pero esto tiene un costo que el Consorcio no está dispuesto a asumir, porque consideran que esto no es parte del trabajo contratado.

La Imprenta Nacional está planteando la posibilidad de que al ser una mejora, la parte del costo adicional de eliminar la grava suelta para hacer una nueva compactación sea asumida por la Imprenta, para garantizar que el trabajo quede al 100%.

La señora Rita Maxera comenta que si la Imprenta Nacional va a pagar esta mejora es admitir que la falla existía y que no es culpa del Consorcio.

La señora Luna Cousin expresa que sí se había conversado con el Consorcio de que había una falla estructural.

La señora Rita Maxera señala que el tema es que si había una falla estructural y aún así se construyó. Este sería el punto.

La señora Magda Zavala manifiesta que la planificación estructural le correspondía a los ingenieros de la empresa que iban a construir el piso y no a la Imprenta Nacional. Si hay una falla estructural es un error de los ingenieros que planificaron la mejora del piso.

El señor Granados Ureña comenta que a la hora de ejecutar este proyecto no hubo estudios previos de ninguna de las dos partes.

El señor Oscar Montanaro expresa que apoya la posición de la señora Magda Zavala, considera que es un error de la empresa que aceptó el trabajo, esta tuvo que haber tomado en cuenta todas estas características. La Imprenta Nacional no debería asumir estos costos sino la empresa contratada.

La señora Viceministra comenta que al observar las fotografías pareciera que es un trabajo antiguo que ha sufrido el deterioro del paso de los años, sorprende que sea un trabajo que se está estrenando. Le llama la atención el tema de la fragua. La empresa debió haber previsto que el piso es de tránsito pesado y esa falla estructural, debió estar desde antes. Comenta que es evidente que la fragua está mal hecha y esto se observa en la misma presencia del piso que es de mala calidad porque no sólo se ha desprendido la fragua sino también las puntas de las losetas, además cuenta la ausencia de un estudio previo por parte de la Imprenta Nacional y de la empresa. En el expediente debieron de mencionar el tipo de piso que iba a colocar la empresa. Por otra parte, está el control que se le hizo a la obra, ambas partes les correspondía establecer sus propios controles. Si no hay una actitud vigilante y fiscalizadora de la obra puede presentarse un fraude. Le preocupa lo señalado por la Sra. Rita Maxera de que se haya asumido como propio el hecho de los daños estructurales. Asimismo, consulta: ¿cuál es el porcentaje que representan estas 120 losas dañadas, de la totalidad de las losas que pusieron y de las otras que tienen daños menores? ¿Cuántas son? Y en términos generales aquí había varias líneas de contratación: pisos, cielos rasos y repello de paredes ¿mapearon individualmente el porcentaje de daños de cada línea y la totalidad de los daños de la obra que observaron posteriormente a la entrega de la obra? Como no existen las respuestas a estas y otras preguntas, sugiere retomar este tema en otra sesión incluso con el interés de que se pueda revisar el proceso de la licitación, si fuera del interés de todos y si no se agotaría el tema hoy. Porque el primer escenario sería el análisis de lo ocurrido y sentar responsabilidades no sólo a nivel interno sino también sobre el Consorcio y dependiendo de todo el daño se estaría frente a una negligencia absoluta por parte del contratista y de la empresa. Sería un incumplimiento del contrato.

La señora Juanita Grand consulta: ¿En qué estado está la contratación? ¿Cuál es el nivel de cumplimiento? ¿Quién va a reparar los daños? ¿Cuál es el costo de la obra?

El señor Granados Ureña comenta que se les tenía retenido un pago de 70 millones de colones que representa el 20% de la totalidad de la orden de compra. Este pago se liberó y se retuvo lo correspondiente a los costos de reparación que se deben realizar por un monto de siete millones y medio de colones, es lo que está pendiente de pagar en este momento. La empresa pagará los daños, pero existe un rubro adicional que debe ser cubierto por la Imprenta Nacional y aparte de esto está la garantía de cumplimiento, que se mantiene vigente y es aproximadamente por treinta millones de colones. Por otra parte de las 120 losas, el porcentaje que representa es alrededor del 13 al 15% de la totalidad. De los cuatro mil metros cuadrados del piso que se hizo representan 260 metros cuadrados. El costo de la obra incluyendo las adiciones fue aproximadamente de trescientos cincuenta y siete millones de colones.

El Director General comenta que como director de la Imprenta Nacional le resulta de capital importancia el que este tema se atienda en el seno de esta Junta y se tomen las acciones jurídico-administrativas, si hay que tomarlas. Él ha enviado infinidad de notas en relación con este tema, tanto al ingeniero Granados, como al Proveedor Institucional y a la empresa constructora. Ha sido uno de los primeros en cuestionar como quedó el trabajo, inclusive se atreve a decir que el hecho de llegar a algún tipo de acuerdo fue como resultado de la infinidad de estas notas donde mencionaba su disconformidad con el trabajo realizado, el cual cuestionó desde el primer día.

Aclara que en la actualidad los pisos están mucho mejor, pero efectivamente existen una gran cantidad de falencias que se deben corregir. Por ejemplo, en la bodega la unión de dos losas, en la parte sur del edificio hay unas rupturas muy grandes, las cuales se dieron una o dos semanas después de realizado el trabajo. Ha sido un estira y encoje entre la Administración (Ing. Granados Ureña, fiscalizador del proyecto), la empresa y la responsabilidad que la Proveeduría Institucional tiene en este tema. Comenta sobre el pago de una factura que estaba pendiente por cincuenta millones de colones netos, él se oponía a este pago. Sin embargo, tanto el Lic. José Miguel Chavarría como la Licda. Roxana Blanco, le indicaron que tenía que cancelarse dicha factura para evitar un conflicto legal. Agrega que existe un acta de compromiso donde se indica que todas las debilidades del piso se van a mejorar y que va a quedar en perfectas condiciones como él lo ha exigido constantemente, considera que la Administración ha hecho todo lo que tenía que hacer para que se corrigieran los inconvenientes a la

brevedad posible y para esto tiene el respaldo de los documentos. En relación con el tema de la Contraloría General de la República, para conocer el motivo por el cual aceptó el recurso del Consorcio, es un documento muy grande, se compromete, si así lo quieren hacérselos llegar.

Lo importante es que la empresa sienta el apoyo de la Junta Administrativa de que el edificio debe ser entregado en condiciones óptimas, en este caso se refiere al piso, ya lo demás está bien. Porque su posición ha sido que no recibe el edificio hasta tanto los pisos se arreglen. Por esta razón el más interesado en que se resuelva este tema y se tomen las acciones que se deben tomar es él.

La señora Rita Maxera manifiesta su interés en ver los documentos y de acuerdo con lo manifestado por los presentes considera oportuno investigar el caso. Todavía sin pensar en responsabilidades de ningún tipo.

La señora Magda Zavala comenta que la calidad de la fiscalización de la obra pública y de la construcción es un deber ético de primer orden, es muy importante saber qué fue lo que pasó en este caso. Le parece también que el papel de la Contraloría debe despejarse, porque de alguna manera están en el principio del error, son parte de la cadena y ellos tendrían que saber de las instancias externas y de estos resultados. Por lo que le parece muy bien que este tema se estudie y les presenten un resumen ejecutivo, sintético donde incluyan los argumentos que tomó en cuenta la Contraloría para analizarlo y ofrecer un criterio en la próxima sesión. También un estimado de los daños que existen contra el monto que se tiene de fondo, cuántos millones de colones se requieren para subsanar los errores incluyendo la inferioridad del contra piso con respecto al piso.

La señora Viceministra considera que es conveniente tomar todo el expediente y analizarlo, para poder establecer esa relación solicitada por la señora Magda Zavala. El otro temor es que este número de loetas que representan el 13 % están distribuidas por todo el edificio. Le parece oportuno el espíritu de lo solicitado por la señora Rita Maxera, se debe analizar esta contratación en todos los extremos, que se ponga en manos de esta Junta, sería su propuesta, el expediente respetivo para su análisis. Se establecería bajo la dirección de la señora Rita Maxera el procedimiento para establecer posteriormente las responsabilidades empresariales o de la Imprenta Nacional sobre lo sucedido en esta licitación y después se atendería todos los aspectos mencionados sobre el papel que ha jugado la Contraloría General en este caso, la aplicación de la garantía y las responsabilidades.

La Junta Administrativa considera:

El interés de analizar todos los documentos referentes a esta remodelación del edificio y cómo se realizó la fiscalización de esta obra pública.

Toma el acuerdo (unánime) 6286-07-2014 de:

Solicitar el expediente respectivo para el análisis de esta contratación en todos los extremos. Se establecería bajo la guía de la señora Rita Maxera el procedimiento a seguir, para establecer posteriormente, las responsabilidades empresariales o de la Imprenta Nacional sobre lo sucedido en esta licitación. Después se atendería todos los aspectos mencionados como: el papel que ha jugado la Contraloría General en este caso, la aplicación de la garantía y las responsabilidades de las partes involucradas.

Se retira el señor Francisco Granados Ureña, al ser las catorce horas con treinta y ocho minutos.

Artículo IV. Correspondencia:

IV.1. Licitación Pública N° 2014LN-000001-99999.

Este Órgano Colegiado manifiesta que al no existir las condiciones necesarias para un correcto análisis sobre este tema, se dispone retomarlo la próxima semana.

Asimismo, se solicita que estos documentos que tienen este grado de importancia, incluyan un oficio de presentación con el trámite que han seguido y el que continúa a partir de la recepción del documento, donde señale cuál sería la participación de la Junta.

Se toma nota.

IV.2. Análisis de la Directriz N° 009-H.

Ingresa el señor Marcos Mena Brenes, al ser las catorce horas con cuarenta minutos.

El señor Mena Brenes manifiesta que al existir dos presupuestos en esta Institución que son: el presupuesto nacional y el de la Junta, ha solicitado al Departamento Financiero la aplicación de la reducción del 20% y al Departamento de Recursos Humanos lo que se refiere a remuneraciones. Se está atendiendo en todos los extremos lo indicado en la directriz N° 009-H y se está a la espera de lo

que disponga este Órgano Colegiado con respecto al tema del tiempo extraordinario.

La señora Viceministra expresa que este tema, horas extras, se está analizando e indica que la próxima semana se presentará el criterio en lo que se refiere a la presidencia.

La señora Juanita Grant comenta que sería importante aclarar que aplica a cada presupuesto. Supone que el 20% aplica a ambos presupuestos. Sugiere analizar el artículo 6º para conocer si hicieron la reserva que solicitan y artículo el 11º donde se refiere a las instituciones que se financian con recursos provenientes de transferencias del Presupuesto de la República y que tienen la capacidad legal para cobrar los servicios que prestan.

El señor Mena Brenes manifiesta que el caso de la Imprenta Nacional es muy particular, se tiene la Junta Administrativa y la Imprenta Nacional. Todos los productos y servicios los hace y los ofrece la Imprenta, pero todos ellos son cobrados por la Junta, en este caso pareciera que la directriz no aplica.

La señora Rita Maxera señala que el caso todavía es más grave, no aplica del todo, pero aplica por la mitad.

El señor Mena Brenes recomienda hacer un análisis ya que la Ley dice que la Junta conformará su presupuesto con todo lo que la Imprenta le genere al Estado, o sea todo lo que haga la Imprenta tiene un destino, es la Junta. La directriz tiene un rango inferior no aplica

La señora Rita Maxera comenta que la directriz no aplica, pero es una norma jurídica vinculante para la Administración Pública, es de carácter general. Lo preocupante es que la Junta paga a funcionarios que trabajan en la Imprenta Nacional. Si fuera una junta que sólo administra, pero se mezcla al cancelar salarios a funcionarios, por lo que si se llega a aplicar ¿Cómo se va a interpretar?

El señor Mena Brenes manifiesta que debido a lo complejo de estos dos presupuestos que se manejan en la Imprenta Nacional, se hace necesario presentar una reforma a algunos artículos evitan roces con otros intereses para lograr su aprobación.

La señora Viceministra expresa que sobre este particular de solicitar que contraten con la Imprenta Nacional, ha escuchado varios comentarios negativos sobre la entrega de los trabajos y el envío de las cotizaciones, de que no se está dando abasto con lo que llega, considera que existe un problema claro de planificación.

Lo primero que se debe hacer es ordenar la casa, lograr ese punto alto de competitividad e ir creciendo en la demanda de los clientes. Comunica que se va a generar la directriz, desde el Ministerio de Gobernación, para solicitar respetuosamente, a todas las instituciones del Estado que envíen sus trabajos a esta Imprenta, pero presume que una vez que se sature la Imprenta de trabajos, la misma va a empezar a rechazarlos porque no se tiene la capacidad de respuesta, menciona que esto es lo que se debe resolver primero y así con esa cara solicitar reformas, lo que se tiene que hacer es centrarse en lo que se necesita, para liberar si necesita liberar o definir qué es lo que realmente se quiere y esto debe salir del seno de esta Institución.

El señor Mena Brenes comenta que tiene redactada una recomendación, dirigida al Director General, donde debido a la ausencia que tiene la Imprenta Nacional de un estatuto donde se clarifique que se debe hacer y que no, ya que los reglamentos datan desde 1942 y están desactualizados, le propone que hasta tanto se tenga una ley, crear un reglamento donde se incluyan una serie de leyes del pasado que todavía tienen alguna incidencia en el quehacer de la Institución.

La señora Viceministra comenta que en los temas donde no se tiene suficiente claridad, se ha elevado como consulta. Se ha analizado esta directriz en aras de buscar el resquicio para cubrir las necesidades que se tienen. Solicita se tomen en cuenta los distintos plazos estipulados en la misma. Por otra parte, señala que en el tema de las horas extras se ha venido analizando cual es la práctica en todo el sector público, considera que tiene que haber otros criterios del uso del recurso. Aclara que no se está pensando en que no haya tiempo extraordinario, sí se va a presupuestar, pero su uso debe estar bien fundamentado.

La señora Rita Maxera agrega que no hay un derecho a la hora extra, hay derecho laboral de cobrar por el trabajo si es necesario. Asimismo, señala que la falta de plazas también ha hecho que se tenga que recurrir al tiempo extraordinario para cubrir el trabajo ordinario.

El Director General comenta que el tema de las directrices como la 009-H se debe aplicar de una u otra manera; sin embargo, siempre se llega a lo mismo, por ejemplo en el caso de la Imprenta Nacional que tiene por ley un adefesio jurídico. Cuando se menciona que en el 2015 podría darse que la Institución debe cubrir el 25% de la parte operativa, esto significaría un cierre técnico debido a que no se cuenta con los recursos económicos para esta cobertura. La Ley 5394 es muy clara en decir que todo lo que se produzca tiene un destino específico. Entiende que tiene más valor jurídico la ley que la directriz, pero si hay que aplicarla, la Imprenta Nacional no será sostenible en el tiempo.

En cuanto al tiempo extraordinario él ha sido el más reticente en este pago. Menciona, por ejemplo, que en lo que se refiere al contrato con los cuadernos del IMAS, le indicaron que en 90 días de producción continua, se podría cumplir con la entrega de estos cuadernos a excepción de una eventualidad que obligue recurrir al pago del tiempo extraordinario. Comparte lo señalado por la señora Viceministra de que existen funcionarios que consideran el tiempo extraordinario como el salvavidas de todos sus problemas financieros. Informa que se ha logrado mejorar los tiempos de entrega y modificar el contrato del INS en sus cláusulas.

Manifiesta que retomando el artículo 11) de la directriz 009-H para evitar el cierre técnico de la Imprenta, se tendría que presentar una enorme cantidad de trabajo donde todas las instituciones contraten el 100% de trabajos en artes gráficas. Esto sería lo que justificaría el pago del tiempo extraordinario o la creación de nuevas plazas. En el caso del área operativa, se están requiriendo 23 plazas para tener dos jornadas laborales, de lo contrario es un desperdicio porque las máquinas están paralizadas a las 4:00 p.m. y la inversión es enorme. Señala que así como existen funcionarios que desean trabajar tiempo extraordinario, existen otros que ya están cansados y no les interesa, por lo que son muchas las variables que se deben tomar en cuenta sobre cuál será el futuro de la Imprenta Nacional y qué es lo que se quiere hacer con ella. En lo que se refiere a lo demás, no le preocupa, no existen gastos de representación, él los ha ido eliminando, ha procurado una gran economía en ese sentido. Se entiende que se debe rebajar el 20% y se está trabajando en ello.

La señora Rita Maxera solicita atender el tema de las vacaciones y la compensación de las mismas. Esto se debe administrar muy bien.

Se retira el señor Marcos Mena Brenes al ser las catorce horas con cuarenta y cinco minutos.

IV.3. Respuesta a la solicitud de la Gerente de la Editorial Costa Rica.

Se comenta que sobre este tema existe una discrepancia en el monto que se cobró.

La señora Viceministra comenta que esta respuesta se le envíe a quienes deben establecer el monto que se debe cancelar.

La Junta Administrativa considera:

El criterio emitido por la Licda. Gabriela Luna Cousin, Jefa de la Asesoría Jurídica, mediante el oficio N° AJ-059-2014, sobre la solicitud de la Gerente

de la Editorial Costa Rica, MBA. María Isabel Brenes Alvarado, para que se revise y derogue el acuerdo N° 6028-08-2013.

Toma el acuerdo (unánime) 6287-07-2014 de:

Aceptar en todos los extremos la resolución de la Asesoría Jurídica, de cuantificar el monto que debe pagar por las dietas y brindarle una respuesta a la MBA. María Isabel Brenes Alvarado, Gerente de la Editorial Costa Rica.

Artículo V. Informes de la Presidencia.

No hay.

Artículo VI. Informes del Director General.

VI.1. Informa que la Imprenta Nacional fue invitada a participar en el Congreso Nacional de Ciencia, Tecnología y Sociedad, es el N° XVI. Específicamente, invitaron a la Editorial, este se realizará en Costa Rica. Por tal motivo autorizó la participación del Sr. Vinicio Piedra Quesada, Encargado de Editorial Digital. Considera que es muy importante que se le haya tomado en cuenta, es una oportunidad para dar a conocer más los beneficios de la misma.

La señora Magda Zavala considera que un congreso es una oportunidad, sumamente importante donde se obtiene rápidamente el conocimiento sobre una materia. Consulta sobre los viáticos que se van a necesitar para esta participación y sugiere la presentación de un informe breve de lo más relevante del congreso.

El Director General comenta que de acuerdo con la mística del señor Piedra Quesada, no lo observa solicitando viáticos para participar en esta actividad y en relación con el informe se lo solicitará.

VI.2. El Director General informa que solicitó al Sr. Oscar Montanaro Meza, formar parte del Consejo de la Editorial Digital. Se está a la espera de la respuesta.

Se toma nota.

Artículo VII. Asuntos varios.

No hay.

NOTA: LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTA ACTA QUEDARÁN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA.

SE LEVANTA LA SESIÓN AL SER LAS QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS.

Sra. Carmen Muñoz Quesada
Presidenta

Sr. Jorge Luis Vargas Espinoza
Director Ejecutivo